

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Jaén, de resolución de expediente de reclamación patrimonial.*

Notificación de resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial interesando la responsabilidad subsidiaria de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para el pago de la indemnización por lesiones causadas por la precarista de una vivienda propiedad de la Agencia, ante la insolvencia de dicha precarista: RMDML

Interesados: CIF: A-XXX092XX Y CIF: A-XXX179XX.

Expediente: Procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado la notificación y al no haberse podido practicar, por la presente se le notifica que con fecha 28 de septiembre de 2023, por la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, se ha dictado resolución que pone fin al expediente de responsabilidad patrimonial.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer, alternativamente, o recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8, 14, 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro del acto que se publica, así como el expediente en su conjunto se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2 23009, Jaén.

Jaén, 6 de noviembre de 2023.- El Director, Agustín Moral Troya.

«La presente notificación se hace con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»